

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE DEFUNCIÓN.

A) .- REQUISITOS PARA TRÁMITE DE DEFUNCIÓN INHUMACIÓN LOCAL

1. Certificado de defunción original. (Las 3 hojas).
2. Oficio de liberación del cuerpo por Ministerio Público. (Cuando interviene por muerte violenta, vía pública o domicilio).
3. Acta de nacimiento del finado con 2 copias.
4. Identificación oficial del finado con 2 copias.
5. Curp del finado y 2 copias.
6. Si es casado presentar el acta de matrimonio **ACTUALIZADA** (3 años) y una copia.
7. 3 personas con copia de identificación oficial en una sola hoja por ambos lados. (Declarante y testigos)
8. En caso de sepultar antes de las 12 horas o después de 48 horas de haber fallecido la persona se tiene que solicitar permiso especial de COFEPRIS para sepultar. Tiene costo).
9. En caso de que el trámite lo realicen terceras personas, tienen que presentar donante secundario, firmado por el familiar directo quien autoriza realizar el trámite, presentando copia de su identificación.

B) .- REQUISITOS DE TRASLADO PARA INHUMACIÓN

1. Documentos del inciso A.
2. Permiso de traslado de COFEPRIS.
3. Donante secundario (familiar directo) con copia de identificación oficial.
4. Oficio de embalsamamiento.

C) .- REQUISITOS DE TRASLADO PARA CREMACIÓN

1. Documentos del inciso A.
2. Oficio del Ministerio Público de no inconveniente para cremación.
3. Permiso de COFEPRIS.
4. Donante secundario (familiar directo) con acta de nacimiento e identificación y copias.
5. Oficio de embalsamamiento.